



MENDOZA, 03 JUN 2021

VISTO:

El EXP-CUY N° 1383/2021 en el cual Secretaría Académica eleva el cronograma y especificidades para los Concursos especiales por razones extraordinarias provocadas por la pandemia del Covid – 19 (CEREP.Cov); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 265/2020 CS, se ratifica el acuerdo paritario referido al Concurso Especial por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia del Covid-19 (CEREP.Cov), por la cual los/as docentes interinos de la Facultad de Odontología podrán acceder a la efectivización de sus cargos interinos, si deciden optar;

Que mediante Resolución N° 100/2021 R se establece el procedimiento del CEREP.Cov y se define que el formulario de inscripción individual se encontrará abierto hasta el 31 de marzo del corriente año;

Que a fs. 1-4 Secretaría Académica eleva la propuesta para dar lugar al proceso de Concursos Especiales por Razones Extraordinarias provocadas por la pandemia del COVID – 19 (CEREP.Cov), aprobados y reglamentados por Resoluciones N° 265/2020 CS, N° 100/2021 R y Circular N° 5/2021 S.A. Rectorado y la propuesta de adaptación según particularidades y especificidades de la Facultad de Odontología;

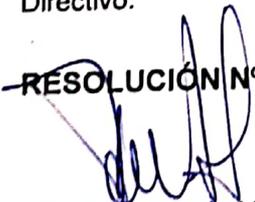
Por ello y conforme con lo aprobado en su sesión de fecha 13 de abril en curso y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y dar por iniciado el proceso de Concursos Especiales por Razones Extraordinarias provocadas por la pandemia del COVID – 19 (CEREP.Cov), reglamentados por Resoluciones N° 265/2020 CS, N° 100/2021 R y Circular N° 5/2021 S.A. Rectorado, aprobando la propuesta de adaptación según particularidades y especificidades de la Facultad de Odontología, según consta en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 064


Mgr. M. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. C. Patricia DI NASSO
DECANA

Casilla de Correo 378 – 5500 – MENDOZA (Rca. Argentina)
Teléfono (0261) 413 5007 y Fax (0261) 449 4142



ANEXO I – Res. N° 064/2021

PROCESO DE CONCURSOS ESPECIALES POR RAZONES
EXTRAORDINARIAS PROVOCADAS POR LA PANDEMIA DEL COVID – 19
(CEREP.COV)

PRIMERA ETAPA: según lo reglamentado:

1º- **Inscripción on line** (formulario Google) para manifestar voluntad de participar en el CEREP. Cov. La misma cerró el 31/03/2021. Conforme al Art. 4.a de la Resolución 265/2020 Rectorado.

2º- **Sistematización de datos y análisis** de cada caso en particular para constatar número de docentes inscriptos voluntariamente y pertinencia de cada uno respecto a requisitos a cumplir según norma. (Secretaría Académica en conjunto con Dirección de personal – Dirección Económico.financiera).

3º- **Comunicación** a cada docente inscripto sobre la situación de cada uno y los aspectos particulares del cargo a concursar, acorde al cumplimiento de requisitos formales y materiales estipulados en la reglamentación. Se labrará un Acta de situación.

4º- **Nota de Ratificación** por parte del interesado de continuar con el proceso de concurso. (Nota de ratificación)

5º- **Presentación ante Consejo Directivo** de la nómina de postulaciones y ratificación de concurso de cada docente a concursar.

6º- **Conformación de las COMISIONES ASESORAS;** a partir de los principios rectores de las Res. N° 265/2020 CS, Circular N° 005/2021 SA rectorado y Ord. 023/2010 CS de manera supletoria.

7º- **Presentación ante Consejo Directivo** de Inscripciones individuales, bases de convocatorias y comisiones asesores para el "Concurso Especial por razones extraordinarias provocadas por la pandemia del COVID -19. CEREP – Cov."

8º **Elevación** de resoluciones al **Consejo Superior** para su conocimiento, antes del 31/07.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. C. Patricia DI NASSO
DECANA



ANEXO I – Res. N° 064/2021

PASOS A SEGUIR	RESPONSABLE	INSTRUMENTO A UTILIZAR
1-Inscripción on line	Unidad Académica	Formulario Google
2-Sistematización y análisis de datos	Secretaria Académica Dirección Personal Dirección Económica financiera	Notas de estado de situación por cargo a concursar
3-Comunicación a docentes	Secretaria Académica	Acta de situación
4-Ratificación de continuidad	Docente a concursar	Nota de ratificación
5-Informe a CD	Secretaria Académica	Nómina de inscriptos Actas de comunicación Nota de ratificación del docente Informe de certificación de situación docente/cargo
6-Convocatoria (incluye comisiones evaluadoras)	Secretaria Académica	Convocatoria por cargo a concursar
7-Informe de convocatoria a CD	Secretaria Académica	Propuesta de convocatoria
8-Informe a CS para toma de conocimiento	CD	Resoluciones de CD

Mgter. M. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. C. Patricia DI NASSO
DECANA

Casilla de Correo 378 – 5500 – MENDOZA (Rca. Argentina)
Teléfono (0261) 413 5007 y Fax (0261) 449 4142



ANEXO I – Res. N° 064/2021

**PROPUESTA DE ADAPTACIÓN SEGÚN PARTICULARIDADES Y
ESPECIFICIDADES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

Los puntos para considerar son:

1-ÁMBITO DE APLICACIÓN: Dada la especificidad de las carreras que se dictan en la facultad y en función de las diversas disciplinas y especialidades que se requieren en los perfiles docentes se propone un **curso abierto al espacio curricular** del cargo a concursar.

2-PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES de los docentes concursantes:

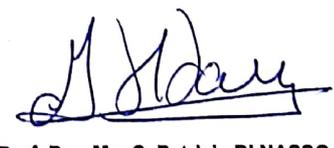
- Formato **Cvar**, debido a que la mayoría de los docentes que se postulan han utilizado este sistema en instancias de evaluación CONEAU.
- **Anexo específico de evaluación** que represente en contenido y puntaje a la Ord. N° 023/2010 CS que rige estos concursos.



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA



Prof. Dra. Ma. C. Patricia DI NASSO
DECANA

Casilla de Correo 378 – 5500 – MENDOZA (Rca. Argentina)
Teléfono (0261) 413 5007 y Fax (0261) 449 4142